



R.U.N. 76-111-40-03-001-2016-00516-00
EJECUTIVO
Demandante: ANGELA MARIA GARCIA VICTORIA
Demandada: ALBA CECILIA SPARZA RIVERA

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Agencias en derecho.....	Folio 30	\$	5.000.000,00

TOTAL \$ 5.000.000, 00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte.

Buga Valle, marzo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA





CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, PASA PARA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS. BUGA 27 DE MARZO 2020.

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA. PRORROGA LA SUSPENSION DE TERMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria -

AUTO de SUSTANCIACION N°.0418

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00516-00

DEMANDANTE: ANGELA MARIA GARCIA VICTORIA/CC.31.643.642

DEMANDADA: ALBA CECILIA SPARZA RIVERA/CC.38.875.049

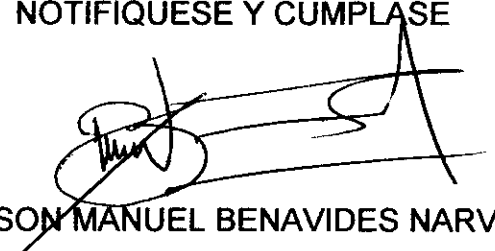
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, treinta (30) de marzo del dos mil veinte (2020)

Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.31, y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN**, para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

ALBA MONICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No _____ LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO. Secretaria

